

Mikel Gorrotxategi Nieto, secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia,

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Villodas* del municipio de *Iruña Oka*, en su forma eusquérica académica actual es: **Biloda**. Asimismo, que el gentilicio de dicho pueblo es *biladotar*.

Que dicho nombre se documenta en el año 1196 bajo la forma *Gorrebusto*, en el Fuero de Labraza otorgado a dicha villa por el rey de Navarra Sancho el Fuerte, y en 1368 como *Gorribusto* y *Gorrubusto*, tal como se recoge en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia.

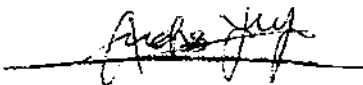
Que dicho nombre se documenta como *Billodas* en 1025 y *Villodas* en 1257 tal como se recoge en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia.

Que el nombre empleado en euskera por el pueblo, era, sin duda, *Biloda*. Así se observa en la toponimia menor, en la que entre los siglos XVI-XVIII se recogen, entre otros, los siguientes testimonios: *Villodabidea*, en Margarita y Trespuentes en 1707 con el significado de «El camino hacia Billola» y *Villolabidegaña*, en Ariñez en 1717, este último con el significado de «El alto del camino hacia Billola». Posteriormente, con la pérdida del euskera, predominó la forma *Villodas* empleado de forma oficial, ya que la administración tiende a mantener formas más arcaicas

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar la grafía eusquérica, salvo cuando ambas formas sean sensiblemente diferentes, en cuyo caso las dos tendrán consideración oficial, a saber: **Villodas / Biloda**.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a siete de octubre de dos mil cinco.

Vº Bº



Andres Iñigo Ariztegi,
Presidente de la Comisión